

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL IMTA AL

30 DE JUNIO DE 2017

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO:

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

SESIÓN:

2ª Extraordinaria de 2017

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance												
<p><b>17.01</b> 1ª Extraord. 2017 (15-03-17)</p>	<p>Con fundamento en los artículos 53 y 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología, 8 Decreto de Creación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua publicado en el DOF del 30 de octubre de 2001 y 9 del Estatuto Orgánico del IMTA, se aprueba el calendario sesiones ordinarias propuesto a la H. Junta de Gobierno del IMTA durante el año 2017.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sesión</th> <th>Fecha</th> <th>Día</th> <th>Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1ª</td> <td>27 de julio</td> <td>jueves</td> <td>SEMARNAT</td> </tr> <tr> <td>2ª</td> <td>23 de noviembre</td> <td>jueves</td> <td>IMTA</td> </tr> </tbody> </table>	Sesión	Fecha	Día	Lugar	1ª	27 de julio	jueves	SEMARNAT	2ª	23 de noviembre	jueves	IMTA	<p>Coordinación de Asesores</p>	<p>mar., 2017</p>	<p><b>Cumplido.</b> El 15 de marzo del 2017 se estableció el calendario de sesiones de la Junta de Gobierno del IMTA.</p>
Sesión	Fecha	Día	Lugar													
1ª	27 de julio	jueves	SEMARNAT													
2ª	23 de noviembre	jueves	IMTA													
<p><b>17.02</b> 1ª Extraord. 2017 (15-03-17)</p>	<p>Con fundamento en los artículos 56 fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología y 7 del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba el Programa de Trabajo del IMTA y las metas de indicadores estratégicos para el ejercicio 2017, con base en el presupuesto total, el cual asciende a \$499,607,790.00 (Cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos siete mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$245,357,790.00 (Doscientos cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.) se aplicarán al desarrollo de proyectos con Recursos Fiscales y \$254,250,000.00 (Doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) a proyectos con ingresos autogenerados.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>mar., 2017</p>	<p><b>Cumplido.</b> El Programa de Trabajo del IMTA se encuentra en proceso de ejecución y será atendido en el presente ejercicio.</p>												

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
<p><b>17.03</b> 1ª Extraord. 2017 (15-03-17)</p>	<p>Con fundamento en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnológica y 7 del Decreto de Creación del IMTA, y numeral 6 de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA, se autoriza realizar la transferencia de recursos autogenerados al cierre del ejercicio al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA para complementar financiamiento de proyectos específicos de investigación, de desarrollo tecnológico y de innovación, la creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, equipamiento, suministro de materiales, apoyo de las unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, y otros propósitos directamente vinculados para proyectos científicos, tecnológicos o de innovación, y se instruye al Director General del IMTA, a realizar, a través de la coordinadora sectorial, los trámites correspondientes y se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de estos recursos, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>jun., 2017</p>	<p><b>Cumplido.</b> Se cuenta con los mecanismos necesarios para que al cierre del ejercicio se realice la transferencia de recursos autogenerados al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA.</p>
<p><b>17.04</b> 1ª Extraord. 2017 (15-03-17)</p>	<p>Con fundamento en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnológica, y 7 del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza realizar la transferencia de recursos autogenerados por un importe de \$6,963,418.36 (Seis millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos 36/100 M.N.) al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA y se instruye al Director General del IMTA, a realizar, a través de la coordinadora sectorial, los trámites correspondientes y se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de estos recursos, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>jun., 2017</p>	<p><b>Cumplido.</b> Con fecha 30 de junio de 2017 se realizó Transferencia Electrónica Número 359 y 360 al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA.</p>

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
17.05 1ª Extraord. 2017 (15-03-17)	Con fundamento en los artículos 56 fracc. IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, 58 Fracc. II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, la Junta de Gobierno del IMTA toma nota de las modificaciones compensadas al presupuesto, así como la ampliación y reducción de Recursos Fiscales y modificaciones compensadas, registros de dos Oficios de Liberación de Inversión de Ingresos Propios, así como del resultado del ejercicio 2016. Señalando que esta información financiera, corresponde a la presentada en la Cuenta Pública 2016 de este Instituto.	Coordinación de Administración	jun., 2017	<b>Cumplido.</b> La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el cierre del registro del ejercicio 2016, del Flujo de Efectivo Número 2016-16-RJE-42 de fecha 31 de enero de 2016, y con fecha 8 de mayo de 2017 queda registrado el resultado del ejercicio 2016 en la disponibilidad inicial 2017 con el folio 2017-16-RJE-4
17.06 1ª Extraord. 2017 (15-03-17)	Con fundamento en el artículo 56 fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología; y, artículo 11 fracción III y XII del Estatuto Orgánico del IMTA, se aprueba se realicen las gestiones necesarias de conversión de plaza para contar con un Departamento denominado Relaciones laborales, dependiente de la Subdirección de Desarrollo Humano.	Coordinación de Administración	nov., 2017	<b>Proceso.</b> Con fundamento en el Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Se envió el Dictamen de Asignación de nivel Tabular Mandos Superiores del Titular del IMTA, para su validación de la Secretaría de la Función Pública, como requisito para avanzar en el dictamen de la estructura, para posteriormente registrar la conversión de plaza. Lo anterior mediante comunicado DGDHO/510/1047 de la SEMARNAT.  Avance: 60%
17.07 1ª Extraord. 2017 (15-03-17)	Con fundamento en los artículos 50 fracción IV y 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnológica; y 15 B. fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; punto 28 fracción I y VII de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, la Junta de Gobierno autoriza el otorgamiento del Incentivo a 32 Tecnólogos del Agua que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria 01/2016 para el otorgamiento de incentivo por trayectoria académica y profesional, por un importe global de \$1,013,266.56 (un millón trece mil doscientos sesenta y seis pesos 56/100 M.N.) para el ejercicio 2017 y se instruye al Director General del IMTA a realizar los trámites conducentes.	Coordinación de Administración	jun., 2017	<b>Cumplido.</b> Con fecha 8 de junio de 2017 se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA en donde se aprobó la aplicación del Incentivo por trayectoria académica y profesional, por un importe global de \$1,013,266.56 (Un millón trece mil doscientos sesenta y seis pesos 56/100 M.N.) para el ejercicio 2017. Registrado en el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos del Portal Aplicativo de la SHCP con Número de Folio 4203058. Asimismo, con fecha 28 de junio de 2017 se realizó el pago del estímulo al personal beneficiado.

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
<p><b>17.08</b> 1ª Extraord. 2017 (15-03-17)</p>	<p>Con fundamento en los artículos 50 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 2 fracción XXXIII y 68 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 5 y 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 15 B. fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y, 10 fracción II del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba la aplicación de estímulos con recursos no regularizables que provienen de Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico del IMTA, a 8 tecnólogos del agua, evaluados con desempeño sobresaliente durante 2015, y que no fueron considerados en los estímulos otorgados para ese año, así como 19 Subcoordinadores para otorgarles un estímulo complementario en el marco del Sistema Integral de Profesionalización, y se instruye al Director General del IMTA a realizar los trámites conducentes.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>nov., 2017</p>	<p><b>Proceso.</b> Se atendió la solicitud del Órgano de gobierno en el sentido se consultar a la SHCP la factibilidad de ejercer recursos por parte del Fondo para pago incentivos correspondientes a evaluaciones 2015 en el presente periodo, lo que se dictaminó favorablemente mediante oficio número 312.A.-0001915. En la próxima sesión del Fondo se pondrá a consideración del Comité Técnico.</p> <p>Avance: 60%</p>
<p><b>17.09</b> 1ª Extraord. 2017 (15-03-17)</p>	<p>Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales de aplicación supletoria a la Ley de Ciencia y Tecnología, se autoriza modificar la Metodología de costeo de servicios del IMTA mediante la reducción de los gastos incrementales de administración y operación del 28 al 25%; la reducción del factor de riesgo y manejo de imprevistos del 3 al 1%; y, en el caso de proyectos con Fundaciones y proyectos de Servicios menores con un Factor de Costos Indirectos del 25%.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>jun., 2017</p>	<p><b>Cumplido.</b> Se instrumentaron en el Sistema de Información Administrativo (SIAD) los cambios de derivados de la modificación de los ajustes en la fórmula del costeo de proyectos del IMTA y partir del día siguiente de su aprobación los proyectos se están ejecutando en estas condiciones.</p>

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
<p><b>17.10</b> 1ª Extraord. 2017 (15-03-17)</p>	<p>Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24 de su Reglamento y 7 fracción I del Decreto de creación del IMTA, se autoriza al Director General del IMTA a realizar los trámites que correspondan ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a fin de que sean revisados, actualizados y una vez que sean autorizados por las partes y este Órgano colegiado sean firmados los Anexos del Convenio de Administración por Resultados.</p>	<p>Coordinación de Asesores</p>	<p>nov., 2017</p>	<p><b>Proceso:</b> Se efectuado revisiones del Convenio de Administración por Resultados y sus anexos, para poder poner a consideración de las entidades firmantes.</p> <p>Avance: 35%</p>
<p><b>17.11</b> 1ª Extraord. 2017 (15-03-17)</p>	<p>Con fundamento en el artículo 56, fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología, se aprueban las modificaciones al Estatuto Orgánico del IMTA, y se autoriza al Director General del IMTA, a realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>jun., 2017</p>	<p><b>Cumplido:</b> Las modificaciones al Estatuto Orgánico del IMTA se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de julio de 2017 y se contó con la autorización del Oficio de exención No. COFEME/17/4346 con fecha del 3 de julio</p>

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS DE LA SFP AL

30 DE JUNIO DE 2017

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO:

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

SESIÓN:

2ª Extraordinaria de 2017

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
4 1ª ord. 2016 (31-03-16)	Presentar a la Junta de Gobierno los retos en el proceso de transferencia de tecnologías alternativas, de abastecimiento y saneamiento de agua, para remediar la falta de estos elementos, en la población marginada, tanto en zonas urbanas como rurales, identificando las acciones que se deban impulsar, para concretar este esfuerzo	Coordinación de Hidráulica	dic., 2017	<p><b>Proceso:</b> se continúa en la elaboración del volumen 1 del libro Tecnologías apropiadas para el acceso sostenible al agua en el medio rural marginado, que recopila información sobre las investigaciones y metodologías que el IMTA ha desarrollado en materia de tecnologías apropiadas y su transferencia en el medio rural en los últimos veinte años. Asimismo, identifica los principales retos en la transferencia.</p> <p>Se busca contribuir a la solución de problemas hídricos en las comunidades rurales marginadas, en pro de la seguridad hídrica; promover el desarrollo, adaptación, transferencia y apropiación de tecnología para cubrir las necesidades básicas en agua y saneamiento en el medio rural, y difundir el conocimiento, tecnología e innovación en materia de tecnologías apropiadas. Adicionalmente, se elabora un folleto de captación de agua de lluvia, el cual mostrará la problemática del acceso al agua en zonas rurales del país, el potencial de captación de agua de lluvia, el papel del IMTA en la investigación, desarrollo y transferencia de ésta y las demás tecnologías apropiadas, el impacto y casos representativos de éxito.</p> <p>Avance: 60% Avance anterior: 45%</p>
5 1ª ord. 2016 (31-03-16)	En el marco de la reciente reforma de la Ley de Ciencia y Tecnología, realizar un análisis respecto de las modificaciones que el IMTA, requerirá implementar en sus instrumentos normativos.	Unidad Jurídica y Coordinación de Asesores	nov., 2017	<p><b>Proceso:</b> se continúa con la preparación del documento "Lineamientos de propiedad intelectual y transferencia de conocimientos, que busca aprovechar las reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología para impulsar la transferencia de tecnología al Sector. En este periodo se contó con aportaciones de especialistas de otras universidades que han enriquecido el documento, para poder enviarlo a revisión por parte de la Unidad Jurídica del IMTA y presentarlo en la siguiente sesión.</p> <p>Avance: 80% Avance anterior: 70%</p>

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
1 2ª ord. 2016 (11-08-16)	Evaluar y en su caso proponer, la creación de Asociaciones de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS), para aprovechamiento, captación, potabilización, distribución y cobro, del servicio de agua y saneamiento, de forma autogestiva.	Coordinación de Hidráulica, Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua Coordinación de Comunicación, Participación e Información	nov., 2017	<b>Proceso:</b> el IMTA está participando en la organización del VIII Encuentro Latinoamericano de Gestión Comunitaria del Agua, que habrá de realizarse del 27 al 29 de septiembre del año en Oaxtepec en el estado de Morelos, con el propósito de reunir a la comunidad latinoamericana en torno a la gestión comunitaria del agua potable y saneamiento. En la organización participan también el COLMEX, la Confederación Latinoamericana de Organizaciones Comunitarias de Servicio de Agua y Saneamiento (CLOCSAS), la Fundación Avina y la Fundación Cántaro Azul, y la valiosa colaboración de la Comisión Nacional del Agua, la Comisión del Agua del Estado de Morelos, y el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). A partir de este encuentro se podrán enriquecer el documento que está en elaboración para atender esta recomendación, ya que se abordarán temas técnicos, jurídicos, financieros, administrativos, de comunicación y de cultura del agua, entre otros, a través de talleres, mesas de trabajo, conferencias y exposiciones.  Avance: 70% Avance anterior: 50%
2 2ª ord. 2016 (11-08-16)	Derivado del potencial identificado en el Inventario Nacional de Energías Renovables (INERE), en el cual se reconoce la utilización de lodos residuales de las plantas de tratamiento, como fuente de combustible, para la generación de energía eléctrica, identificar de manera conjunta con la Secretaría de Energía, áreas de oportunidad para difundir y establecer dichas fuentes de energía, que sean aprovechables, en diferentes regiones del territorio nacional.	Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua	jul., 2017	<b>Atendida:</b> En colaboración con la Secretaría de Energía en el proyecto "Revisión y Actualización del Potencial de Biomasa para generación de energía eléctrica a partir de plantas de tratamiento de aguas residuales, presentado en el inventario nacional de energías renovables", el IMTA elaboró el informe que contiene el inventario de 104 Plantas, que se consideraron inicialmente como viables para la generación de energía eléctrica a partir de los lodos residuales. El potencial de generación de energía eléctrica de estas PTARs es para autoconsumo y no alcanzarían la autosuficiencia energética.
7 2ª ord. 2016 (11-08-16)	En los indicadores de desempeño, del programa presupuestario E009, <i>Investigación científica y tecnológica</i> , impulsar acciones que permitan un mejor desempeño, de manera particular en aquellos cuya frecuencia de medición es semestral y trimestral; en el caso de los indicadores, cuya frecuencia de medición es anual, se recomienda revisar si los mismos cumplirán su meta al cierre del ejercicio.	Coordinación de Administración, Coordinación de Asesores	jul., 2017	<b>Atendida:</b> el llenado de indicadores en el Portal de la SHCP ya se realizó y se justificaron las variaciones con respecto a las metas. Se encontró que de 11 indicadores, en cuatro no se alcanzó la meta, principalmente por la dificultad por la situación económica nacional para la contratación de proyectos de ingresos propios que tengan componentes de investigación y desarrollo tecnológico ya que la mayoría fueron de servicios tecnológicos.

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
1 1ª Extraord 2017 (15-03-17)	Revisar el desempeño del Fondo de Investigación Científico y Tecnológico y su contribución al cumplimiento de su objetivo y líneas estratégicas de Investigación del Instituto.	Coordinación de Administración, Coordinación de Asesores	jul., 2017	<b>Atendida:</b> Se presentó la información del desempeño del Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico del IMTA, desde el inicio de su operación, a través de un informe al Comité Técnico en su segunda sesión extraordinaria de fecha 7 de julio de la presente anualidad, misma que se presenta en esta sesión.
2 1ª Extraord 2017 (15-03-17)	En materia de adquisiciones de tecnologías de la información, analizar e informar su alineación con el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno y la Estrategia Digital Nacional.	Coordinación de Administración	jul., 2017	<b>Atendida:</b> Se presenta informe de análisis sobre la alineación de las adquisiciones de tecnologías de la información y sus resultados y su alineación con el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno y la Estrategia Digital Nacional.
3 1ª Extraord 2017 (15-03-17)	Fortalecer la capacitación del capital humano del Instituto e informar el impacto o contribución generado en el sector hídrico.	Coordinación de Administración	jul., 2017	<b>Atendida:</b> Se presentó la información sobre el impacto y contribución generado en el sector hídrico producto de la capacitación al capital humano del Instituto.
4 1ª Extraord 2017 (15-03-17)	Presentar en el interior del Comité de Control y Desempeño Institucional una estrategia para la diversificación de clientes, que permita una mayor generación de ingresos, por prestación de servicios tecnológicos.	Coordinación de Asesores	Ago., 2017	<b>Proceso:</b> se presentó estrategia en la Junta Directiva del IMTA y se prepara para su presentación en el próximo COCODI. Se consideran principalmente el impulso al a difusión del IMTA, la búsqueda de negocios internacionales y la colaboración en otros sectores de la administración pública.
5 1ª Extraord 2017 (15-03-17)	Revisar el Programa Anual de Adquisiciones, e impulsar que el presupuesto sea ejercido preferentemente a través de la modalidad de licitaciones públicas.	Coordinación de Administración	jul., 2017	<b>Atendida:</b> Se informa que durante el segundo trimestre el Instituto contrato un monto de \$152,947,240 a través de las siguientes modalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licitación Pública por un importe de \$118'666,139 que corresponde a un 78%</li> <li>• Invitación a cuando menos 3 personas y Adjudicación directa (Art. 42 LAASSP) por un importe de \$24'043,985 que corresponde a un 16%</li> <li>• Adjudicación directa (Art. 41 LAASSP) por un importe de \$ 8'737,744 que corresponde a un 5% y</li> <li>• Adjudicaciones directas (Art. 1º. LAASSP) por un importe de \$1'499,373 que corresponde a un 1%</li> </ul> <p>El ejercicio en la modalidad de Licitación Pública representa un 78% que da cumplimiento a lo señalado en la normatividad. Para el cierre del ejercicio se continuará privilegiando esta modalidad.</p>